

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de marzo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	8,128
Libras	30.860
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.107
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.586

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

CUATRO VIENTOS

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 18 del próximo mes de marzo, a las nueve treinta horas, tendrá lugar en la Maestranza Aérea de Madrid el acto de la subasta de un avión y diversos automóviles, todo ello en estado de inutilidad para el Servicio.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en el Ministerio del Aire y en dicha Maestranza a disposición de los interesados, y el material, objeto de la presente subasta, podrá verse entre las once y las trece horas.

El gasto de publicidad será a cargo de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 25 de febrero de 1950.—El Capitán Secretario (ilegible).
403—O. 1.º 5-3-950

DELEGACIONES DE HACIENDA**AVILA**

Habiendo sufrido extravío un resguardo de pesetas dieciséis mil setenta y siete con cuarenta (16.077.40), expedido por esta Caja Sucursal en 28 de septiembre de 1948, con los números 167 de entrada y 84 de registro, por el concepto de «Necesarios sin interés», constituido por don Pedro González Albertos, para garantizar el aplazamiento de pago de liquidaciones practicadas por la Administración, se anuncia con el fin de que, llegado a conocimiento de la persona que haya podido encontrarlo, lo presente en el Negociado de Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda previniéndose que transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se declarará nulo y sin ningún valor ni efectos, expidiéndose el duplicado correspondiente.

Avila, 18 de enero de 1950.—El Delegado de Hacienda, Octavio Pintos.
1.064—O.

GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente, se pone en conocimiento de los inculcados que luego se dirá y que actualmense se hallan en paradero

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

desconocido, que durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la aparición de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, estarán puestos de manifiesto en esta Secretaría el expediente de defraudación núm. 64/38, juntamente con los recursos de apelación interpuestos contra el fallo de esta Junta en dicho expediente, para que los referidos inculcados puedan alegar lo que estimen conveniente a su derecho, todo ello en cumplimiento del artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Inculcados que se citan

Don Antonio García Romero, que tuvo su domicilio en Coronel Beorlegui, número uno, de esta ciudad.

Don Francisco Mendia Trigo, en Sangüesa, 12, primero derecha, Pamplona.
San Sebastián, 24 de febrero de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).
400—O.

SALAMANCA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de doña Dorotea Martín Vicente, viuda, natural de Espeja (Salamanca), de sesenta y tres años, hija de Francisco y de Francisca, se le hace saber por medio de la presente lo siguiente:

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, en el expediente 50 de 1950, por defraudación y fraude de divisas:

1.º Que procede declarar cometida una falta de defraudación, definida y prevista en el caso primero y tercero del inciso 2) del artículo octavo, en relación con el artículo 2 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, y otra falta por contrabando de divisas por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Que procede declarar responsable de dichas faltas, en concepto de autor, a doña Dorotea Martín Vicente.

3.º Imponer como sanción por la falta de defraudación la multa de 1.016,46 pesetas, equivalente al triple del importe de los derechos defraudados, y otra multa de 409,80 pesetas, equivalente al triple del valor de las mercancías aprehendidas, por la falta de contrabando de divisas y el comiso de los artículos aprehendidos, y en caso de insolvencia se le aplicará la

pena subsidiaria de privación de libertad en la forma que previene la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa, en otro caso, y una vez transcurrido dicho plazo el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Salamanca, 25 de febrero de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto Bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

407—O.

EDICTO

Se cita por medio del presente al señor Barón Marc de Nicolás du Plantier, de nacionalidad francesa, cuyo último domicilio fué en Madrid, calle Núñez de Balboa, núm. 105, desconociéndose su actual paradero, para que comparezca en la Delegación de Hacienda de Salamanca a las once horas y treinta minutos de su mañana del día 21 de marzo de 1950, al objeto de que deponga ante la Junta Administrativa que ha de conocer el expediente número 70/50, instruido a consecuencia de intento de importación de un automóvil.

Salamanca, 24 de febrero de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).
401—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BADAJOZ****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio García Sánchez.

Lugar de situación de la industria: Guareña.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de vinos mediante la instalación de una bomba con motor de 2 HP, otro motor de igual potencia acoplado a una Pisadora ya montada y 20 conos de cemento.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 23 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Coloma.
1.091—O.

CASTELLÓN

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Sociedad de Riegos Pozo San Antonio, Miralcamp.

Representante: Bautista Sanahuja Franch, Carmen, número 9, Bequí.

Domicilio: Bequí.

Emplazamiento de la industria: Onda, Partida Miralcamp.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica, para el servicio de riego de huerto y hortaliças.

Cantidades: 40 KVA. a 10.000/220/127 V. y línea de 170 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 22 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.082—O.

Peticionario: Sociedad de Riegos Pozo «El Porvenir».

Representante: Don Pascual Cabedo Ortiz, Infantes, número 15, Villarreal.

Domicilio: Villarreal de los Infantes.

Emplazamiento de la industria: Villarreal de los Infantes (Partida Pla Redó).

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica, para el servicio de riego de huertos y hortaliças.

Cantidades: 75 KVA a 10.000/220/127 V. y línea de 187 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 22 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.081—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Sociedad de Riegos Pozo Virgen de Gracia.

Representante: Don Santiago Manrique Miró, José Antonio, 15, Villarreal.

Domicilio: Villarreal de los Infantes.

Emplazamiento de la industria: Villarreal de los Infantes (Partida de Madrid).

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de riego de huertos y hortaliças.

Cantidades: 75 KVA a 10.000/220/127 voltios y línea de 607 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle de Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 22 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.079—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Soneja.

Representante: Alcalde del Ayuntamiento de Soneja.

Domicilio: Soneja.

Emplazamiento de la industria: Soneja.

Objeto de la instalación: Transporte, transformación y utilización de energía eléctrica para accionar una bomba para la elevación de agua potable del Municipio.

Cantidades: 10 KVA. a 10.000/220/127 voltios y línea de 500 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle de Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 22 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.080—O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ríos Berrocal.

Objeto: Ampliación de maquinaria en su industria harinera por sustitución de un electromotor de 7,5 HP. por otro de 15 HP. e instalación de un aspirador centrífugo.

Emplazamiento: El Burgo.

Producción: No varía.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 20 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
1.086—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

HUESCA

Concurso entre el personal de Capataces de las carreteras del Estado en esta provincia para cubrir una plaza de Celador, con el jornal diario de 19.50 pesetas, vacante en la plantilla de la misma.

Autorizada esta Jefatura, por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, para celebrar el correspondiente concurso y anunciar la oportuna convocatoria para cubrir una plaza vacante de Celador, con el jornal diario de diecinueve pesetas y cincuenta céntimos (19.50 pesetas), entre los Capataces de la plantilla de esta provincia, he acordado señalar el plazo de treinta (30) días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para solicitar tomar parte en el examen y presentar la documentación correspondiente.

La referida plaza será cubierta con estricta sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943 publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de agosto del mismo.

Ley de 17 de julio de 1947 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 del mismo mes y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos.

Las condiciones que se requieren para tomar parte en este concurso son las siguientes:

1.ª Ser capataz, con cuatro años de práctica y buenos servicios.

2.ª Ser mayor de veinticinco años y menor de cincuenta.

3.ª Las demás condiciones que se exi-

jan a los aspirantes a Capataces y Peones Camineros.

Todos los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso deberán sufrir un examen ante el Tribunal reglamentario, el cual determinará la aptitud de todos los concursantes.

El examen versará sobre las siguientes materias:

a) Todos los conocimientos que se exigen a los Capataces y Peones camineros, con la extensión necesaria para demostrar claramente que dominan los trabajos que bajo su dirección se tienen que realizar, y además, los siguientes:

b) Medir, tomar muestras y reconocer y distinguir en sus clases los materiales corrientes para las obras, y manera de efectuar su almacenamiento.

c) Las distintas clases de firmes que ordinariamente se emplean y construyen en carreteras, ejecutarlos, repararlos y conservarlos.

d) Determinar los puntos de rasante por medio de niveletas, partiendo de la planta, perfil longitudinal y perfiles transversales, de alineaciones rectas o curvas, ya sean éstas circulares o parabólicas, señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las cotas de desmonte y terraplén que resultan.

e) Explotar una cantera, empleando los explosivos corrientes.

f) Replanear la construcción de badenes, tubos, caños, tajetas, alcantarillas y pontones de peñas, luces, de acuerdo con los modelos oficiales o los planos que se faciliten, interpretando los mismos. Precauciones para el descimbramiento de las obras.

g) Preparar un encofrado, armadura y hormigonar obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas y vigas rectas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón y descimbramiento de los encofrados.

h) Ligeros conocimientos sobre ferros de fundación en que no se empleen agotamientos.

i) Construcción de obras y revestimientos empleando los materiales más corrientes.

j) Tomar y dibujar perfiles transversales de excavaciones para cimentaciones sin agotamientos, de explanaciones, muros y alzados, plantas y secciones de obras de fábrica de pequeña luz, con el empleo de la cinta métrica y de los reglones.

k) Andamios y medios más corrientes para la elevación de materiales.

l) Práctica de la pintura de los elementos metálicos, así como las precauciones que se han de tomar para conseguir la perfecta adherencia de las pinturas que se emplean.

m) Reparación y calzado de las herramientas más corrientes, según su uso.

n) Organización de trabajos para acopios y empleos en reparaciones de firmes ordinarios y bituminosos, y conocimientos para apreciar su coste.

Los documentos que habrán de presentar los aspirantes a dicho concurso serán:

Instancia reintegrada con póliza de 1.50 pesetas y un timbre móvil de 0.05 pesetas, dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, en la que se hará constar además del nombre y apellidos, del aspirante su edad, naturaleza, vecindad y domicilio, grupo por el que debe clasificarse, haciendo constar la condición de Caballero Mutilado por la Patria, ex combatiente, ex cautivo, familia del caído o cabeza de familia numerosa, el que lo fuere.

Certificación expedida por un Médico de Sanidad civil o por el titular de la localidad donde resida el interesado, que acredite no tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca en el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

Certificación de antecedentes penales, expedida por el Jefe del Registro de Penados y Rebeldes de la Dirección General de Prisiones.

Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia habitual o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Asimismo se acompañarán los documentos que pudieran acreditar su condición de Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo, familia del caído o cabeza de familia numerosa, y de cuantos méritos puedan constar en la instancia.

Examinados y clasificados los documentos presentados se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los admitidos que reúnan las condiciones exigidas, y se les fijará el día, hora y lugar para los exámenes.

Huesca, 27 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego Tejera.

414-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

J U C A R

Aprobado técnicamente el proyecto de reconstrucción del pantano de Alcora en el río de Lucena (Castellón), en 6 de diciembre de 1949, y autorizada esta Confederación Hidrográfica para la incoación del expediente de información pública se realiza dicha información por el presente anuncio para que todas cuantas personas o entidades se consideren con derecho al aprovechamiento de las aguas del río Lucena, cualquiera que sea su carácter respecto a la regulación del caudal que mediante dicho embalse se proyecta establecer en el río puedan aportar cuantos antecedentes crean oportunos, hacer valer sus derechos y deseos y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO presentándose sus escritos en las Alcaldías que se citan a continuación y en esta Confederación Hidrográfica del Júcar (oficina de Tetuán, núm. 18 Valencia), donde se podrá examinar el proyecto los días y horas laborales.

Los pueblos en cuyas Alcaldías pueden presentarse las reclamaciones son: Alcora y Castellón de la Plana, de la provincia de Castellón.

Dichas Alcaldías deberán dar cuenta en el término de diez (10) días después de terminado el plazo de presentación de documentos del resultado de la información certificando el haberse publicado el anuncio en los sitios de costumbre y remitiendo en su caso los escritos de todas clases presentados o la certificación de no haberse presentado ninguno.

NOTA

Las obras del proyecto de pantano de Alcora corresponden a las correspondientes al establecimiento de un embalse regulador de las aguas del río de Lucena, con 146 millones de metros cúbicos de capacidad.

La presa de cierre se proyecta construir a 30 metros aguas abajo de la antigua presa, destruida siendo el tipo de presa de gravedad, de fábrica de hormigón de 27 metros de altura sobre el cauce, estando la coronación a la cota 125.40 del proyecto.

La superficie embalsada es de 140.000 metros cuadrados, siendo la longitud de la cota del embalse de 17 kilómetros.

La presa es un tipo de vertedero superior con planta recta. En la margen izquierda sobre la cota del Mas del Molín van emplazados los edificios de la Administración.

Las obras proyectadas, los cuales regadíos y las tierras a que alcanzan los beneficios de los ríos podrán modificarse en el proyecto definitivo.

Las tarifas máximas de consumo de agua que se proponen a título provisional son las siguientes:

Para huerta vieja, en los 25 primeros años, 0.112 pesetas metro cúbico.

Para huerta nueva, en los 25 primeros años 0.112 pesetas metro cúbico.

Para huerta vieja, pasados los 25 primeros años, 0.114 pesetas metro cúbico.

Para huerta nueva, pasados los 25 primeros años, 0.16 pesetas metro cúbico.

Valencia, 3 de febrero de 1950.—El Ingeniero Director, José Burguera.

402-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado primero

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 13 de febrero de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 11 al 15 y 19 al 26 de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 371.151 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 21 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 7.423.02 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cedulas de crédito local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán ir acompañadas de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastando por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abchar a los obre-

ros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonon en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 21 de febrero de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

370-O.

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 13 de febrero de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, en el trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico número 5.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 291.663 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 23 de marzo próximo, a las quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.833.26 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cedulas de crédito local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán ir acompañadas de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastando por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonon en la localidad donde las obras se verifiquen,

conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de febrero de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. 369-O.

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 13 de febrero de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de bacheo y riego asfáltico superficial del firme de la carretera de Colmenar Viejo a Torre-lobosón, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 14 y su empalme con la general de La Coruña.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 313.950 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 21 de marzo próximo, a las quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.279 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de crédito local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición la formulara nula o constuviera depósito incompleto se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ... calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ... se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por tornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 21 de febrero de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. 368-O.

CIUDAD REAL.

CONCURSO DE OBRAS EN CAMINOS VECINALES

Esta Excm. Diputación, en sesión de 11 del actual, acordó convocar concurso por el sistema de administración gestada y destajos sucesivos para ejecución de las obras de reparación en los siguientes caminos vecinales.

1. Albaladejo a Villanueva de la Fuente, kilómetros 1 al 1,906, por pesetas 263.239,12 y plazo de ejecución de quince meses.

2. Aumagro a Valenzuela, kilómetros 1 al 5,804, por pesetas 138.344,14 y plazo de ejecución de ocho meses.

3. Puertollano al Villar, kilómetros 1 al 9,822, por pesetas 234.237,18 y plazo de ejecución de doce meses.

4. Villamanrique a Ventaquemada, kilómetros 1 al 20,059, por pesetas 379.060 y plazo de ejecución de quince meses.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo lugar la apertura de pliegos a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo.

La totalidad de las condiciones de este concurso se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 23, correspondiente al día de hoy.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real 22 de febrero de 1950.—El Presidente, Evaristo Martín.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda. 376-O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 de enero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación del paseo de Santa Catalina, con sujeción o los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 427.526,59 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 8.550,53 en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 17.101,06 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Ventas y Mediodía correspondientes a las Zonas tercera y cuarta en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría

(Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo de resultados del vigente presupuesto de gastos del interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 3 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 23 de febrero de 1950.—El Secretario M Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación del paseo de Santa Catalina»

D. ... que vive ... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación del paseo de Santa Catalina, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días ... y ... de ... conforme en un todo con las mismas se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas (Anul la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría amonizadas en las horas por tornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid ... de ... de 19... (Firma del proponente.)

372-O.

BARCELONA

Se saca a subasta pública la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Liuva, entre las de Garona y Acequia Condal, bajo el tipo de 158.741,94 pesetas, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumulan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los proponentes se sujetarán al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de regir en la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Liuva, entre Garona y Acequia Condal, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los obreros que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato prevenido en la legislación vigente.

Para licitar a nombre de otro precisa poder bastantado.

Las proposiciones se presentarán en

sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 470 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional por importe de 3.174,83 pesetas, en metálico o valores, entre los que se admitirán las Cédulas de Crédito local.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente. Barcelona, 23 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible), 375-O.

ALICANTE

De acuerdo con lo que prescribe la Ley de 17 de Julio de 1947 y el Reglamento orgánico del Cuerpo de Funcionarios Municipales de este Excmo. Ayuntamiento, se convoca oposición para cubrir en propiedad dieciséis plazas de Auxiliares-Mecanógrafos de las Oficinas Centrales, dotadas con el haber de 8.000 pesetas anuales.

Las condiciones para tomar parte en la oposición y el detalle y programa de los ejercicios han sido publicados en el número 43 del «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», correspondiente al día 21 de febrero actual, y la presentación de instancias se efectuará dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Alicante, 22 de febrero de 1950.—El Alcalde, Francisco Alberola.—El Secretario, Enrique Ferré.

395-O.

C I E Z A

SUBASTA

En virtud de lo acordado por este excelentísimo Ayuntamiento en su primera reunión plenaria ordinaria del año en curso, se convoca subasta pública para contratar las obras de ampliación de la red de abastecimientos de aguas, con arreglo al proyecto reformado y aprobado, redactado por el Ingeniero don Diego Templado Martínez, y cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón trescientas treinta y ocho mil ciento treinta y una pesetas veinticinco céntimos.

El acto se verificará en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y, hora de las doce, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse dos sobres, cerrados y lacrados, conteniendo: uno, las referencias técnicas y cuantos antecedentes se considere oportunos para acreditar su capacidad y actitud para ejecutar las obras objeto de la licitación, consignándose inexcusablemente una relación de los trabajos ejecutados en los cinco años últimos, con cuantos datos con los mismos se relacionen, y el otro, la proposición económica con la baja que en su caso formulen.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas eliminándose las que no ofrezcan las necesarias garantías y no cumplan los requisitos establecidos al efecto en el pliego de condiciones económico-administrativas, las cuales se destruirán sin abrir con arreglo a lo que se expresa en el referido pliego.

Como depósito provisional habrán de constituirse previamente la cantidad de pesetas 26.750,00 bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos o Sucursal de la provincia, pudiendo hacerse en efectivo metálico o valores municipales en efectos públicos del Estado o en Cédulas de Crédito Local,

advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante se hará con arreglo a lo que determine la Ley de 17 de octubre de 1940.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 475 pesetas y sello municipal de dos pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la subasta, y hasta la hora de las trece, acompañadas del resguardo del depósito exigido.

Caso de declararse desierta la subasta, se procederá a una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones a los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la celebración de este acto.

Modelo de proposición

El que suscribe ..., vecino de ..., en la calle o plaza de ..., núm. ..., enterado debidamente de todas las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuestos que han de regir para la ejecución de las obras de ampliación de la red de abastecimiento de aguas de Cieza, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ... (expresese en letras y en números) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar la remuneración mínima que corresponde a cada oficio o categoría de empleados (jornada legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que comprende el proyecto conforme a los precios que rigen en la localidad.

(Fecha y firma.)

Cieza, 27 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

394-O.

SAN VICENTE DE RABADE (LUGO)

SUBASTA DE OBRAS

Transcurridos los diez días a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», fecha 31 de enero último, y al que hace mención el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, sin que se hayan formulado reclamaciones, se anuncia subasta pública «a la baja» para ejecutar en el campo de la feria de esta villa las siguientes obras parciales: «Camino de servicio para tráfico rodado, regulación del terreno, obras de saneamiento, puestos fijos zonas C. D. E. F. y cerca para delimitación», con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en el salón de actos del Consistorio de la villa de Rabade el día siguiente laboral a aquél en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas, en acto público que presidirá el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Síndico y del Concejal-depositario, siendo autorizado por un Notario.

2.ª El precio tipo para la subasta será el de ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos, incluido beneficio industrial, dirección y administración, y para poder optar a la misma se constituirá un depósito provisional de tres mil setecientos noventa y tres pesetas con cinco céntimos, que elevará el adjudicatario a siete mil quinientas ochenta y seis pesetas con diez céntimos como fianza definitiva.

3.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal bajo sobre cerrado y lacrado hasta las diecinueve horas del día anterior al de la subasta, desde el siguiente al de esta publicación,

durante las horas de oficina, en cuyo plazo pueden examinarse también el expediente y todos los demás documentos componentes del proyecto.

4.ª Para el bastanteo de poderes se designa cualquier Letrado de los en ejercicio en la ciudad de Lugo.

5.ª En cuanto a los demás requisitos por que ha de regirse esta subasta y consiguiente ejecución de obras se estará al contenido del anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», de los diversos documentos que forman el proyecto y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el expediente.

Rabade, 22 de febrero de 1950.—El Alcalde, José Arcadio Vázquez Díaz.

Modelo de proposición

N. N. N. (circunstancias personales), en pleno goce de sus derechos civiles, formula la proposición optando a las obras de caminos de servicio para tráfico rodado, regularización del terreno, obras de saneamiento, puestos fijos, zonas C, D, E, F, y cerca para delimitación, que se proyectan ejecutar en el campo municipal de feria de la villa de Rabade, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente, comprometiéndose a realizarlas por la cantidad de ... pesetas (se expresará en letra). Se compromete también al cumplimiento de todas las Leyes sociales vigentes que sean de aplicación.

(Fecha y firma.)

(Se reintegrará con póliza de 475 pesetas, clase sexta.)

383-O.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, con cargo al presupuesto extraordinario, efectuará las obras de pavimentación de la plaza del Cabildo, con arreglo a proyecto aprobado por la Corporación. El tipo para la subasta asciende a trescientas setenta y cuatro mil trescientas cuarenta y una pesetas con setenta y cuatro céntimos, no admitiéndose proposiciones que excedan de dicha cantidad.

El concurso-subasta para la adjudicación de estas obras tendrá lugar en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente, no feriado, a aquél en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo autorizada por un señor Notario. El proyecto de estas obras y pliegos de condiciones se encuentran en la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, a disposición de cuantas personas los interesen, y los pliegos de proposiciones se admitirán en la misma, de nueve a doce horas de la mañana, hasta el día anterior hábil al del remate.

Para tomar parte deberá constituirse como fianza provisional en arcas municipales, siete mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos, que será elevada por el adjudicatario a los límites señalados en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Los gastos que se ocasionen con motivo de esta subasta serán de cuenta del contratista.

Los solicitantes presentarán dos pliegos: uno contendrá las referencias de garantía (obras ejecutadas, certificados de los resultados de éstas y cuantos documentos se estime puedan servir para juzgar la capacidad del licitador), y el otro, en distinto sobre, contendrá el pliego de la propuesta económica. La Mesa decidirá primero entre los que aporten las debidas referencias en orden a las garantías, abriendo después sólo las propuestas económicas de los admitidos y escogiendo la más ventajosa.

En caso de precisarse el bastanteo de

poderes éste puede realizarse por un abogado con ejercicio en la localidad.

Sanlúcar de Barrameda, 25 de febrero de 1950.—E. Alcalde, Tomás Barbadillo.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número fecha para el concurso-subasta de ejecución de obras de pavimentación de la plaza del Cabildo, de Sanlúcar de Barrameda, e informado de los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, a que han de ajustarse tales obras, así como de los planos de las mismas, se comprometo a tomar a su cargo la referida construcción en la cantidad de (pesetas en letra), con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones antes citados.

(Fecha y firma del interesado.)

Esta proposición ha de reintegrarse con póliza del Estado por valor de 4,90 pesetas.

382-O.

TARRAGONA

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCALERA QUE PONGA EN COMUNICACIÓN LA CALLE DE SAN MIGUEL CON LA PARALELA INFERIORMENTE A LA PROLONGACIÓN DE LA NUEVA DE SAN FRUCTUOSO

Acordada por este Ayuntamiento la contratación, mediante Concurso-subasta, de las obras de construcción de una escalera que ponga en comunicación la calle de San Miguel con la paralela inferiormente a la prolongación de la Nueva de San Fructuoso, y transcurrido sin reclamación el plazo que previene el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, se hace saber que dicho concurso-subasta se llevará a cabo con arreglo a las siguientes normas:

I.—Datos generales

- 1.—El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto municipal don José María Menravá López.
- 2.—El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setenta y dos mil trescientas veinte pesetas con noventa y ocho céntimos (72.320,98).
- 3.—El depósito provisional se eleva a mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta céntimos (1.446,40).
- 4.—La fianza definitiva deberá ascender a dos mil ochocientos noventa y dos pesetas con ochenta céntimos (2.892,80).
- 5.—El depósito provisional deberá constituirse en moneda legal. La fianza definitiva podrá serlo en moneda legal o en valores del Estado, Provincia y Municipio o cédulas del Banco de Crédito Local de España.
- 6.—Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con ocasión del remate.

II.—Plazos

- 1.—Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento. Negociado de Fomento, desde las diez treinta a las trece treinta horas, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- 2.—Los proyectos de estas obras, con sus Memorias, planos y presupuestos, estarán de manifiesto en el mismo Negociado, durante el propio plazo.
- 3.—La fianza definitiva deberá quedar ingresada por el rematante en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que se le notifique la adjudicación definitiva.
- 4.—El adjudicatario viene obligado a formalizar escritura pública de la con-

trata dentro de los ocho días siguientes al de la constitución de la fianza.

5.—Las obras se iniciaran dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación a su favor, y deberán quedar terminadas antes de cuatro meses, a contar de la fecha de su comienzo.

III.—Forma de celebración

1.—Los licitadores presentarán la documentación para optar a este concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, a su satisfacción, uno de los cuales contendrá la proposición económica, ajustada al modelo que al pie se inserta, y a la que podrán mejorar a la baja el tipo de licitación. En el anverso constará lo siguiente: «Proposición económica para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de una escalera que ponga en comunicación la calle de San Miguel con la paralela inferiormente a la prolongación de la Nueva de San Fructuoso».

2.—Dentro del otro sobre se incluirán los documentos que contengan las referencias técnicas y económicas del licitador, y además lo siguiente:

- a) Escritura de constitución de la Sociedad, si se tratase de una Empresa de esta índole.
- b) Poder especial y suficiente para concurrir a este concurso-subasta cuando el licitador no comparezca personalmente. Cualquier Letrado en ejercicio de esta ciudad será competente para dicho bastaneo.
- c) Resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional en estas Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos.
- d) Último recibo de la contribución industrial o de la que legalmente correspondan.
- e) Recibo corriente de la cuota sindical.
- f) Justificantes de hallarse al corriente de los pagos de las primas y cuotas de seguros y subsidios sociales.
- g) Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y de haber cumplido, en su caso, con lo dispuesto en la Ley de 23 de agosto de 1939, sobre sociedades anónimas.
- h) Declaración y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de procedencia nacional (Ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones posteriores sobre protección y fomento de la industria).

Los testimonios notariales, declaraciones y certificaciones deberán hallarse legitimados y legalizados.

Este sobre deberá rotularse en los siguientes términos: «Documentación aneja a la proposición para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de una escalera que ponga en comunicación la calle de San Miguel con la paralela inferiormente a la prolongación de la Nueva de San Fructuoso».

3.—Los licitadores deberán establecer por medio de algún signo la relación entre ambos sobres.

4.—Un mismo licitador podrá presentar cuantas proposiciones económicas estime oportuno, bastando, en caso de que presente varias, un solo pliego de documentación aneja.

5.—La apertura de proposiciones se efectuará en este Ayuntamiento, ante el Notario que correspondan, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente designado por la misma; del señor Arquitecto municipal, autor del proyecto, y del Secretario de la Corporación. El acto se llevará a cabo a las doce horas del día

siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos.

6.—Se abrirán primeramente los sobres que contengan las referencias técnicas y económicas, rechazándose por la Mesa a aquellos licitadores que, a su juicio, no ofrezcan las necesarias garantías. Seguidamente se abrirán las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, haciéndose adjudicación provisional a la más ventajosa. La adjudicación definitiva será efectuada por la Comisión Municipal Permanente.

7.—Las proposiciones económicas de los licitadores no admitidos a la subasta serán destruidas inmediatamente, y sin abrir, a presencia del Notario.

8.—La restante documentación de los licitadores a los que no les haya sido adjudicada la contrata será devuelta en el mismo acto, a petición de los mismos.

9.—Las proposiciones económicas deberán ir extendidas en papel timbrado de 4,70 pesetas, con timbre municipal de diez pesetas. Será rechazada toda proposición que no se ajuste al modelo.

10.—Si el rematante no constituyera la fianza definitiva en el plazo señalado, o si constituida, ésta no formalizara el contrato, se anulará la adjudicación, con pérdida de la garantía y demás efectos previstos en el artículo 21 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios a cargo de Entidades Municipales, de 2 de julio de 1924.

11.—En todo lo no previsto en este anuncio o en los pliegos de condiciones regirán los preceptos del Reglamento mencionado.

Tarragona, 25 de febrero de 1950.—El Alcalde, Enrique Olivé.—P. A. de la C. M.: El Secretario general, C. Martínez Feñaver.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de cuantas condiciones y requisitos se exigen por el Excmo. Ayuntamiento de Tarragona para la contratación del concurso-subasta de las obras de construcción de una escalera que ponga en comunicación la calle de San Miguel con la paralela inferiormente a la prolongación de la Nueva de San Fructuoso, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los proyectos y pliegos aprobados por la Corporación y otras normas aplicables, y por la cantidad de (en letra) pesetas. Asimismo, se comprometo a no satisfacer al personal obrero que utilice en dichas obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rigen en esta localidad, fijadas de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes leyes sociales. (Fecha y firma del proponente)

393-O.

VILLACANAS (TOLEDÓ)

SUBASTA

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de treinta y dos viviendas distribuidas en dos plantas, con todos sus servicios sanitarios, según el proyecto redactado por el señor Arquitecto don Francisco Lucini Bayod, acogido al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de dichas obras en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón seiscientas cinco mil ciento veinticuatro pesetas con veintif

cinco céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de diez meses, a partir de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintiséis mil ochocientas sesenta y seis pesetas con cinco céntimos, que se depositarán en la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, siendo también admisibles las Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

El proyecto completo y pliego de condiciones económicas y jurídicas del expediente estarán de manifiesto en la mencionada Secretaría en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, conteniendo la proposición económica ajustada al modelo que se detalla al final.

La apertura de sobres se verificará en el Ayuntamiento a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones ante el Notario que designe.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, refiriendo oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate depositará dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, la fianza definitiva en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. El importe de la fianza definitiva es de cincuenta y tres mil seiscientos treinta y dos pesetas con once céntimos. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato incurriendo, en caso de no hacerlo en la cantidad total de la fianza depositada definitiva.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra está exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente. (Ley de 19 de abril de 1939.) Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El pago del anuncio de esta subasta, honorarios del señor Notario y todos los demás derivados de esta adjudicación son de cuenta exclusiva del rematante, entendiéndose, además, a su cargo los derechos de otorgamiento de escritura: por cuanto el precio que se ofrezca se entiende libre de todo gasto para el Ayuntamiento.

En lo no previsto en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta sub-

basta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Villacafías, 22 de febrero de 1950.—El Alcalde, Ignacio Maqueda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de treinta y dos viviendas protegidas en esta localidad, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra) pesetas ... céntimos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)
(La proposición se extenderá en papel sellado de 4.70 pesetas.)
1.049-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CASTELLANO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Gobierno del Banco Castellano, en sesión celebrada hoy, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el salón de Juntas del Banco.

El objeto de la Junta será el examen y aprobación de las cuentas y de la gestión social, la discusión de las proposiciones que presenten el Consejo de Gobierno o los accionistas y la elección de Consejeros.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán tener presente lo dispuesto en los artículos 56 al 63 de los Estatutos del Banco.

Valladolid, 24 de febrero de 1950.—El Secretario general, Amador Martín Madera.—Visto bueno, el Presidente del Consejo, Vicente Moliner Vaquer.

153—P.

«EUROPA, S. A.», COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACIÓN

Avenida de José Antonio, 59
MADRID

Sorteo celebrado el día 28 de febrero de 1950, ante el Notario de esta capital don Pedro Castiñeiras Tejero.

Han resultado amortizados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

Y-S-I CH-S-A A-I-CH F-H-Z
Z-E-R LL-J-J H-A-Z B-V-E
1.181—P.

HIJOS DE PEDRO CHAVARRIA CURTO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 23 de los Estatutos sociales.

La fecha de expresada Junta será la que corresponda a los diez días, a contar del siguiente a la fecha de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Puente Genil, 1 de marzo de 1950.—El Consejo de Administración,
152—P.

ALGODONERA DE LEVANTE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de abril próximo a las dieciocho horas, en primera convocatoria y a las dieciocho treinta en segunda, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 66, planta quinta número 15, Madrid.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que posean diez acciones como mínimo y presenten papeleta justificativa de haberlas entregado en rama, o el resguardo de su depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con cuarenta y ocho horas de antelación, por lo menos, conforme al artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 1 de marzo de 1950.—El Conserjero-Secretario, Luis Zarraluqui,
1.184—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en los estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el examen y aprobación de la memoria, balance y cuentas del ejercicio 1949. La reunión se celebrará en Madrid el día 28 de marzo corriente, a las doce de la mañana, en la Cámara Oficial de Comercio (Alcalá, 69).

Las cuentas, balance y memoria estarán de manifiesto en la Oficina Central de la Compañía desde el día 19 del corriente, para examen de los señores accionistas.

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta general todos los poseedores, al menos, de veinte acciones o los que, no poseyendo este número, se agrupen en la forma prevenida por el artículo 27 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta será necesario presentar tarjeta de asistencia, que facilitará la Oficina Central de la Compañía a los accionistas que lo soliciten hasta el día 20 del actual, presentando las acciones o el resguardo justificativo de su depósito en un establecimiento de crédito.

Las representaciones o agrupaciones a tenor del artículo 27 mencionado se comunicarán en carta dirigida a la Compañía o mediante otra forma autorizada en derecho.

Madrid, 3 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración,
1.183—P.

S. E. D. E. F. A. L. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EXPLOTACIONES FORESTALES Y AGRICOLAS, C. A.

Carrera de San Jerónimo, 13
MADRID

Por acuerdo de la Junta general ordinaria celebrada el día 28 de febrero último desde esta fecha queda abierto el pago en nuestra Caja social contra el cupón núm. cinco, 214.65 pesetas a cada acción preferente y 164.65 pesetas a cada acción ordinaria, menos impuestos, por los beneficios del ejercicio 1949.

Madrid, 2 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración,
1.182—P.

ALMACENES RODRIGUEZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para el día 29 de marzo, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 19, con objeto de celebrar Junta general ordinaria y en ella tratar de todos los asuntos a que se refiere el artículo 31 del Estatuto social; haciendo presente al propio tiempo que deberán proceder, los que deseen concurrir a la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25.

Lo que conforme a la legislación se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 27 de febrero de 1950.—El Presidente del Consejo.
1.180—P.

INMOBILIARIA BANCAYA, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 25 de marzo, a las cinco de la tarde, en Bilbao, Gran Vía, 1 edificio del Banco Vizcaya, para la aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1949.

Con arreglo a los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas poseedores de diez acciones, por lo menos, las cuales deberán ser depositadas en la Caja Social o en el Banco de Vizcaya (Casa Central o Sucursales), cinco días antes del señalado para la Junta.

Madrid, 28 de febrero de 1950.—El Consejo de Administración.
1.179—P.

SEIDA, S. A.

Espronceda, 36
MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día veinticinco de marzo actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
 - 2.º Memoria, balance general y cuentas del ejercicio 1949.
 - 3.º Distribución de beneficios.
 - 4.º Renovación del Consejo.
- Madrid, 3 de marzo de 1950.—El Secretario del Consejo, B. Echevarría.
1.170—P.

**SINDICATO INDUSTRIAL DE EXPEN-
DEDORES DE CARNES FRESCAS Y
SALADAS DE MADRID, S. A.**

Vergara, 4.—Madrid
CONVOCATORIA

Esta Entidad celebrará Junta general ordinaria de accionistas el domingo día 19 de marzo, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y, en segunda, media hora más tarde, cualquiera que sea el número de socios que asistan, en el salón de actos de la Sociedad «La Uca», sita en la calle de Barceló, núm. 7, con el orden del día que se expresa.

Orden del día

- 1.º Lectura de la convocatoria.
 - 2.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general anterior.
 - 3.º Lectura y aprobación, si procede, del balance de cuentas del ejercicio de 1949.
 - 4.º Dimisión del Consejo y elección del mismo.
 - 5.º Proposiciones, ruegos y preguntas.
- Madrid, 1 de marzo de 1950.—El Secretario, Benito Luna.—Visto bueno, el Presidente, Francisco Panizo.
1.169—P.

**MATERIAL MEDICO QUIRURGICO,
SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, en su reunión del día 10 del actual y haciendo uso de la facultad que le confiere la estipulación segunda de la escritura fundacional, la puesta en circulación de las setenta y cinco acciones que aún se hallaban en cartera. Dichas acciones son al portador, de mil pesetas nominales cada una y numeradas del 926 al 1.000, ambos inclusive.

En virtud de dicho acuerdo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de fe-

brero de 1947, se sacan a suscripción pública las expresadas acciones durante un plazo de quince días, que empezará el próximo día 10 de marzo y terminará el día 24 del mismo mes. Las peticiones de suscripción se podrán presentar durante este plazo, de doce a una de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, calle de Columela, número 1.

Madrid, 28 de febrero de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración.—Visto bueno, el Presidente.
1.168—P.

MANUFACTURAS MEDICAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, en su reunión del día 10 del actual y haciendo uso de las facultades que le confiere la estipulación segunda de la escritura fundacional, la puesta en circulación de las cincuenta acciones que aún se hallaban en cartera. Dichas acciones son al portador, de mil pesetas nominales cada una y numeradas del 951 al 1.000, ambos inclusive.

En virtud de dicho acuerdo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, se sacan a suscripción pública las expresadas acciones durante un plazo de quince días que empezará el próximo día 10 de marzo y terminará el día 24 del mismo mes. Las peticiones de suscripción se podrán presentar durante este plazo, de doce a una de la mañana, en el domicilio de esta Sociedad, calle de García Luna, núm. 12.

Madrid, 28 de febrero de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración.—Visto bueno, el Presidente.
1.167—P.

GOMAGA, S. A.

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE 800 ACCIONES

Habiéndose acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad la puesta en circulación de ochocientas acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de quinientas pesetas cada una, podrán suscribir acciones cuantas personas lo deseen, verificándose la suscripción de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 28 de febrero de 1947, recibándose las peticiones durante un plazo de quince días hábiles, a partir del próximo 10 de marzo en Barcelona, paseo de Gracia, 48, tercero primera, en las horas de oficina, todos los días laborables.

El Secretario del Consejo de Administración.
1.165—P. 1.º 5-3-950

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

ALBACETE

Don Tomás Lorenzo Hidalgo Garvi, Licenciado en Derecho y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Albacete,

Por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación a don Arturo Cortés Ortiz, se hace saber: Que por la Sala de lo civil de esta Audiencia, y en los autos que se hará expresión, se ha dictado la Sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

Sentencia número 20.—Señores: Don Federico Collado Arce, presidente; don Luis Veloso y Bazán, don Luis Ortiz de Rozas y Burgón y don Arturo Serrano Salvador. En la ciudad de Albacete a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. La Sala de lo civil de esta Audiencia en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre tercera de dominio, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y pro-

movidos por doña Purificación Gil Herreros, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Sax (Alicante), en reclamación de su mitad de gananciales a título de dominio, en la pieza de responsabilidad política que con carácter definitivo se tramita ante el Juzgado civil especial de esta ciudad con el número catorce, contra el esposo de la demandante, don Arturo Cortés Ortiz, declarado en rebeldía, en cuyos autos es parte el señor Abogado del Estado en representación de éste, y de los que entiendo de esta Sala, conforme a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley del nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, y en virtud de su apelación, que interpuso la representación del Estado, habiendo estado representada la actora, primeramente por el Procurador don Francisco Sánchez Collado, y después, por haber cesado en este ejercicio de su cargo, por el también Procurador Antonio Martínez Ortiz, sin que haya comparecido el recurrido, don Arturo Cortés, por lo que se ha entendido en los Estudios de este Tribunal.

Callamos: Que confirmando en parte la sentencia recurrida, y en parte dando lugar a la demanda producida por doña Purificación Gil Herreros, debemos declarar y declaramos, desestimando las excepciones de falta de personalidad en el accionante y en su Procurador, ser de naturaleza jurídica ganancial los bienes embargados en el expediente de que deriva esta tercera y se describen en el hecho segundo de demanda; perteneciendo en propiedad por este título y en su mitad a la demandante y los que se individualizarán en ejecución de sentencia con la representación Letrada del Estado; levantándose sobre ellos y en su día los embargos iralados y quedando los restantes como propios del marido y condenado en aquel procedimiento especial don Arturo Cortés Ortiz, sujetos en su totalidad a la efectividad de la sanción que se le fué impuesta. Sin hacer declaración sobre costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a la parte no comparecida, conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Collado, Luis Veloso Bazán, Arturo Serrano.—El Magistrado, don Luis Ortiz de Rozas y Bourgón, votó en Sala y no pudo firmar.—Federico Collado, rubricados.

Cuya sentencia fué publicada el día de la fecha.

Dado en Albacete a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta.—Tomás Lorenzo Hidalgo Garvi.

1.009—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

VILLAJYOUSA

EDICTO

Don Aurelio Botella Taza, Juez de Primera Instancia de Villajoyosa, provincia de Alicante

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco García Sellés, de sesenta y dos años, hijo de Miguel y de María, natural de Sella, de este partido judicial, donde tuvo su último domicilio, y del que se ausentó para América, en el año mil novecientos trece, sin que desde el año mil novecientos quince se tengan noticias suyas.

Dado en Villajoyosa a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Aurelio Botella Taza.—P. S. M., el Secretario, Mauricio Abellán.

699.—A. J.

y 2.º 5-3-50